PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 6379.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ESTEBAN GUILLERMO MISSENA DEL CASTILLO COMO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO «DISEÑO PARA LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA 2030» CONFORMADO POR DECRETO N° 1083 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019.

Asunción, 29 de noviembre de 2021

VISTO: *La presentación realizada por el Ministerio de Educación y Ciencias, mediante la cual solicita el nombramiento del Esteban Guillermo Missena del Castillo como miembro titular del Comité Estratégico Interinstitucional del Proyecto "Diseño para la Estrategia de la Transformación Educativa 2030"»; y*

N°90.-

CONSIDERANDO: *Que el Proyecto «Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030» fue presentado en forma conjunta por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el Ministerio de Hacienda (MH) y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) y tiene objetivo el mejoramiento de la calidad educativa.*

Que dicho Proyecto se encuentra alineado con los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2014/2030, en concreto: al (i) crecimiento económico inclusivo; a la (ii) inserción de Paraguay en el mundo, así mismo, contribuye con los objetivos de formación avanzada de investigadores (Política Nacional de Ciencia y Tecnología — 2002) y de formación y actualización de los educadores (Plan Nacional de Educación — 2024) y con la agenda educativa para el aseguramiento de la calidad de la educación.

Que la Ley N° 4758/2012, en el Artículo 9°, crea el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y señala: «[...1 estará conformado con los siguientes recursos.- a. Con los recursos previstos en el Inciso b) del Artículo 3° de la presente Ley. b. El rendimiento de sus inversiones, el que sólo podrá provenir de la compra de letras de regulación

Cexter/2021/6481

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de **EDUCACIÓN** y **CIENCIAS**

Decreto N° 6379. -

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ESTEBAN GUILLERMO MISSENA DEL CASTILLO COMO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO «DISEÑO PARA LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA 2030» CONFORMADO POR DECRETO N° 1083 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019.

monetaria u otros instrumentos de corto plazo del Banco Central del Paraguay o del Tesoro Nacional, siempre que no afecte su liquidez para atender los pagos comprometidos. Los recursos del Fondo serán depositados en el Banco Central del Paraguay. c. Las donaciones que reciba. d. Otros recursos que le sean asignados por el Presupuesto General de la Nación, e. La devolución de los financiamientos de becas».

Nº

Que el artículo 16 del citado cuerpo legal dispone que es facultad del Consejo de Administración del Fondo «[...] c) tomar las medidas que sean necesarias para la correcta, eficiente y transparente aplicación de los recursos del Fondo, pudiendo disponer la modificación de los Programas y Proyectos, el cambio de la institución ejecutora e incluso la cancelación de Programas y Proyectos en caso de insuficiente o mala ejecución. De existir sospechas de la comisión de delitos respecto del uso o aplicación de los fondos, deberá remitir los antecedentes al Ministerio Público; d) Constituir un comité técnico de apoyo para el monitoreo de los Programas y Proyectos aprobados, conforme a la experiencia requerida para la evaluación de los mismos; e) Aprobar, modificar, rechazar, total o parcialmente los programas y proyectos recibidos, priorizarlos o someterlos a nuevos estudios [...] », asimismo, el artículo 21 establece: «[...J el Consejo tendrá las más amplias facultades para aprobar, rechazar total o parcialmente los Programas y Proyectos recibidos priorizarlos, someterlos a nuevos estudios, designar unidades ejecutoras distintas a las propuestas; así como realizar las

Cexter/2021/6481

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 6379.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ESTEBAN GUILLERMO MISSENA DEL CASTILLO COMO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO «DISEÑO PARA LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA 2030» CONFORMADO POR DECRETO N° 1083 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019.

reprogramaciones que consideren necesarias, debiendo someter estas a la aprobación del Congreso de la Nación».

Que, el Proyecto «Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030», cuenta con la aprobación del Fondo para la Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI), La Resolución CAFEEI N° 61, del 23 de noviembre de 2017 y sus modificaciones;

Que, el Comité Estratégico Interinstitucional conformado mediante el Decreto N° 1083 de fecha 07 de enero de 2019, es la máxima autoridad del Proyecto cuyo rol es el de definir la política y los principios rectores, que permitan velar por una adecuada articulación interministerial, la gestión, la transparencia y la difusión del Proyecto.

Que, el citado Comité Estratégico está integrado por las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias, quien ejerce el cargo de presidente del Comité; Ministerio de Hacienda; Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social; Unidad de Gestión de la Presidencia de la República; así como, por personas de reconocida solvencia moral en calidad de miembros titulares y sus respectivos suplentes.

Que, es de interés del Gobierno Nacional, garantizar el óptimo desarrollo de los proyectos que apuntan al mejoramiento de la calidad de los servicios educativos, de manera a responder a los desafíos y las exigencias de la sociedad.

N°_____

Cexter/2021/6481

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de **EDUCACIÓN** y **CIENCIAS**

Decreto N° 6379.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ESTEBAN GUILLERMO MISSENA DEL CASTILLO COMO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL DEL PROYECTO «DISEÑO PARA LA ESTRATEGIA DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA 2030» CONFORMADO POR DECRETO N° 1083 DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019.

- 4 -

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

N°

Art. 1°.- *Nómbrase al señor* ***Esteban Guillermo Missena del Castillo,*** *con cédula de identidad civil número 348.668, como miembro titular del Comité Estratégico Interinstitucional del Proyecto «Diseño para la Estrategia de la Transformación Educativa 2030» conformado por Decreto N° 1083 de fecha 07 de enero de 2019, en reemplazo del señor Rodolfo José Elías Acosta, quien renunció.*

Art. 2°.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Ciencias.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

Cexter/2021/6481